



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 14 OCT 2014

Acta Nº 83
Res. Nº 27
Exp. Nº 2014-25-1-009547
Trámite Nº 160/2014
PAEMFE/ Adq/SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la selección de consultoría Nro. 5006/2014 para el desarrollo de un sistema informático de contralor docente del CFE.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 4- Sistemas de gestión y digitalización de la información, Categoría de Inversión 11- Servicio de terceros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 29/05/2014 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

3) Que con fecha 13/06/2014 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

4) Que con fecha 13/06/2014 se cursaron las invitaciones a 10 empresas del ramo.

5) Que se presentaron 3 ofertas, pertenecientes a las empresas ESPIRAL-TI LTDA., SOFIS S.R.L. Y CENTROMAC S.R.L.

CONSIDERANDO: 1) Que la oferta válida, tanto formal como técnicamente, es la de ESPIRAL-TI LTDA.

2) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 1985 del 2014 por un importe de \$U 427.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veintisiete mil)

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Adjudicar la selección de consultoría Nro. 5006/2014 para el desarrollo de un sistema informático de contralor docente del CFE a la empresa ESPIRAL-TI LTDA. por un monto de \$U 427.000 (pesos uruguayos cuatrocientos veintisiete mil) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1- Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 3- Apoyo a la institucionalidad del IUDE, Línea de Acción 4-



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



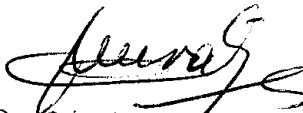
JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Sistemas de gestión y digitalización de la información, Categoría de Inversión 11- Servicio de terceros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública